



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 41/2013 439
PROMOVENTE: COMISION DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SECCION DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a trece de febrero de dos mil catorce se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas** con 1) el oficio y anexos de **Roberto Zamora Gracia**, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala, y 2) el oficio de **Francisco Mixcoatl Antonio**, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la citada entidad federativa, registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **9344** y **9703**, respectivamente. Conste

México, Distrito Federal, trece de febrero de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surta efectos legales el oficio y anexos del **Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala**, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante los cuales remite los antecedentes legislativos del **decreto impugnado**, en atención al requerimiento ordenado en auto de treinta de enero del año en curso.

Por otra parte, glosese a los autos el oficio del **Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala**, promovente de esta acción de inconstitucionalidad, y con fundamento en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por formulados los **alegatos** que hacen valer.

Notifíquese por lista

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Franco González Salas, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

[Handwritten signature]